



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200073300

Previo a resolver lo pertinente frente al secuestro del inmueble, se ordena oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Centro, para que se sirva aclarar la anotación No. 19 inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-27929, habida cuenta que el mismo adolece de una imprecisión, en punto al Despacho Judicial que decretó la cautela, pues se dijo que se ordenó por el Juzgado Treinta y Dos Civil Municipal de Bogotá, lo cual desconoce lo solicitado mediante oficio No. 020-1217 del 16 de diciembre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **844d8a5ef611f8379961ed4e7ec56be4dcddd21fdb9b44c53c0d77d9a338b70a**

Documento generado en 19/10/2021 05:26:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>